

Hola a todas y todos:

En primer lugar, nos gustaría recordar que la asistencia, y por tanto la formación impartida en estas XIII Jornadas **es gratuita**. Y para poder facilitar el acceso a dicha formación a aquellas entidades con menos recursos contamos con una pequeña dotación económica que facilite su participación.

a) Criterios para la concesión de las plazas de asistencia:

- Orden en la pre- inscripción.
- Lugar de trabajo y tipo de actividad desarrollada.
- Equidad en la distribución geográfica.
- Dos plazas máximo por entidad

B) Criterios para la concesión de las becas:

- Lugar de trabajo y tipo de actividad desarrollada.
- Equidad en la distribución geográfica.
- Orden de pre- inscripción.
- Una beca por entidad.
- Las becas se concederán a entidades y personas procedentes de **fuera de Barcelona**

EL nº de becas de desplazamiento con la que contamos es de **15 Becas**.

Los **requisitos** definidos por la comisión organizadora para la concesión de las becas han sido los siguientes:

- La solicitud de la beca ha de realizarse junto con la inscripción a la jornada.
- Las becas serán destinadas **al desplazamiento**.
- El valor máximo de la beca es de **180,00 euros**, corriendo a cargo de la persona becada la diferencia de precio, en el caso de que éste sea superior.
- Para poder contemplar a un mayor número de entidades, **se concederá una única beca por entidad**.
- Para la concesión de becas se seguirán criterios de equidad en la distribución geográfica y de orden de inscripción hasta el **5 de marzo 2015**. La organización os hará saber antes del 9 de marzo si se os ha concedido la beca.
- Las becas conllevan la asistencia **a la totalidad de la Jornada**. Tenerlo en cuenta a la hora de sacar los billetes. La no presencia a alguna de las actividades, supondrá no recibir la beca (reembolso de los gastos).

Gracias por vuestro interés
Creación Positiva